



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

SisGeDo	
CONSEJO REGIONAL	
Doc.	1647945
EXP.	1402491

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 109-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbés, 10 de noviembre del 2023

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 020-2023, de fecha 10 de noviembre del 2023, el punto de agenda: "Tratamiento del Dictamen N° 008-2023/GOB. REG. TUMBES-CR-CPPAT, "Apruébese el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Pliego Gobierno Regional Tumbes 2023"".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)";

Que, siguiendo ese orden, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley *Ut supra* establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en citada Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, asimismo el artículo 39° de acotada Ley, señala que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su artículo 3°, numeral 3.2, señala que el Consejo Regional ejerce la función normativa a través de la dación o aprobación, modificación y derogación de normas de carácter regional, que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia del Gobierno Regional. Dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales de obligatorio cumplimiento;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 109-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante OFICIO N° 466-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, del 23 de diciembre del 2022, el Gerente General Regional emite su conformidad al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Pliego Gobierno Regional Tumbes, actualizado al 2022, y tramito al Consejo Regional de Tumbes el expediente administrativo que contiene el mismo instrumento de gestión y el sustento respectivo, para su aprobación;

Que, con el ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 010-2023/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, del 12 de enero del 2023, el Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEVUELVASE el expediente administrativo que contiene el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Pliego Gobierno Regional Tumbes, actualizado al 2022, al Gerente General Regional, para que sea remitido a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, con el fin que subsane los errores advertidos a citado documento de gestión, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESLINDAR todo tipo de responsabilidad generada ante la demora para aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Pliego Gobierno Regional Tumbes, actualizado al 2022, toda vez que estas han sido motivadas ante los errores y observaciones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, mediante OFICIO N° 001-2023/GOB. REG. TUMBES-CR-BRPV-PCOPPAT, del 16 de enero del 2023 el Consejero Regional – Ing. Boris Regino Pardo Vincas, DEVOLVIO a quien en ese entonces era el Gerente General Regional – Econ. Wilmer Juan Berites Porras el expediente administrativo del Proyecto del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional N° 010-2023/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

Que, a través del OFICIO N° 231-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, del 20 de enero del 2023, el Gerente General Regional de aquel entonces Econ. Wilmer Juan Benites Porras, solicito al Consejero Regional – Ing. Boris Regino Pardo Vincas precise los errores y deficiencias encontradas en el Proyecto del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) del Pliego Gobierno Regional Tumbes;

Que, con el INFORME N° 002-2023/GOB. REG. TUMBES-CR-BRPV-PCOPPAT, del 27 de enero del 2023, el Consejero Regional – Ing. Boris Regino Pardo Vincas, alcanzo al Gerente General Regional de aquel, precisiones sobre errores y deficiencias encontradas al Proyecto del Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA), solicitando se sirva levantar las observaciones y/o corregir los errores detallados;

Que, mediante el INFORME N° 001-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-OEI, del 07 de febrero del 2023, el Mg. Ing. Oswaldo Escobar Infante, recomendó al entonces Sub Gerente de Desarrollo Institucional – CPC. Cesar



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 109-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Sandro Yimer Aguirre Chale, tomar algunas medidas correctivas previas al levantamiento de observaciones formuladas por el actual Consejo Regional sobre el “Proyecto TUPA del Pliego actualizado al 31.12.2022;

Que, a través del INFORME N° 003-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-OEI, de fecha 16 de febrero de 2023, el Director de Sistema Administrativo III - Mg. Ing. Oswaldo Escobar Infarte comunico al Sub Gerente de Desarrollo Institucional de aquel entonces – CPC. Cesar Sandro Yimer Aguirre Chale el avance de ejecución casi al 100% de las medidas correctivas previas al levantamiento de las observaciones formuladas por el Consejo Regional de Tumbes al TUPA 2022;

Que, los representantes de cada unidad ejecutora, gerentes regionales y jefes de oficina de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, alcanzaron a los responsables de la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Pliego Gobierno Regional Tumbes (Oficina de Desarrollo Institucional a través de Tramite documentario, Gobernación y Gerencia General), la subsanación de observaciones encontradas en el TUPA, información actualizada del proyecto TUPA, solicitada sobre procedimientos estandarizados y no estandarizados en el proyecto TUPA, procedimientos administrativos del TUPA, reporte del TUPA, y conformidades de los mismos, información que ha sido detallada mediante los respectivos documentos, siendo estos los que se precisan a continuación:

- ✓ OFICIO N° 069-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC (10.02.2023)
- ✓ OFICIO N° 258-2023/GOB. REG. TUMBES-DRS-DC (14.02.2023)
- ✓ OFICIO N° 284-2023/GOB. REG. TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE. (16.02.2023)
- ✓ OFICIO N° 0075-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DREMT-DR. (21.02.2023)
- ✓ OFICIO N° 294-2023/GOB. REG. TUMBES-DRET-OPE-RAC. II. (23.02.2023)
- ✓ INFORME N° 018-2023/ GOB. REG. TUMBES-DRTPE-T-DR. (27.02.2023)
- ✓ OFICIO N° 093-2023-GOB. REG. TUMBES-DRET-UGELT-APO-D. (01.03.2023)
- ✓ OFICIO N° 073-2023/GOB. REG. TUMBES-GRDE-DIRCETUR-DR. (06.03.2023)
- ✓ OFICIO N° 0289-2023/GOB. REG. TUMBES-DRET-UGELZ-D. (06.03.2023)
- ✓ OFICIO N° 315-2023-GOB. REG. TUMBES-DRAT-D (27.03.2023)
- ✓ INFORME N° 044-2023/GOB. REG. TUMBES-DRTPE-DR. (28.03.2023)
- ✓ OFICIO N° 148-2023/GOB. REG. TUMBES-DRET-UGELT-APO-D (29.03.2023)
- ✓ OFICIO N° 549-2023/GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR (31.03.2023)
- ✓ MEMORANDO N° 245-2023/GCB. REG. TUMBES-GR-GGR-GRDS (05.04.2023)
- ✓ OFICIO N° 714-2023/ GOB. REG. TUMBES-DRP-DR. (20.06.2023)

Que, con el INFORME N° 008-2023/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG-OLT, de fecha 20 de julio del 2023 el Especialista en Racionalización II – CPC.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 109-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Obdulio Liviapoma Tuse, remite al Sub Gerente de Desarrollo Institucional – Mg. María del Pilar Ladines Romero, el levantamiento de observaciones de TUPA – 2023; y finalmente recomienda lo siguiente:

1. Que, el presente informe con todo lo actuado pase a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que a su vez su Despacho lo derive a la Gerencia General Regional, en cumplimiento al numeral 17.21, 17.2.2, de la resolución de secretaria de gestión pública N° 05-2018- PCM-SGP. Asimismo, se anexa tres (3) anillados de los formatos TUPA y resumen.
2. La Gobernación debe derivarlo al Consejo Regional, con fines de aprobación del nuevo TUPA del Pliego Gobierno Regional Tumbes.
3. Se recomienda que mantengan las Ordenanzas N° 07-2016, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 014-2016, 018-2017, 02-2018, 06-2018, que aprobaron el Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA.
4. Se anexa al presente el proyecto Ordenanza Regional.
5. Se recomienda una vez aprobado el TUPA publicar la ordenanza regional con el resumen en el diario el peruano y pág. WEB de Transparencia del Gobierno Regional Tumbes, en cumplimiento al artículo 43° del TUO de la Ley N° 27444.

Que, a través del INFORME N° 105-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 04 de agosto del 2023, la Sub Gerente de Desarrollo Institucional – Mg. María del Pilar Ladines Romero remite al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de ese entonces – Dr. Econ. Luis Alberto Herrera Sanjinéz, el levantamiento de observaciones descritas en el Informe N° 002-2023/GOB. REG. TUMBES-CR-BRPV-PCOPPAT, presentado por el Consejo Regional, sobre Procedimientos Administrativos contenidos en el TUPA del Pliego Gobierno Regional Tumbes; asimismo, hace mención que a nivel nacional se han emitido 07 Decretos Supremos estandarizando procedimientos administrativos para que sean incluidos en el TUPA de acuerdo al siguiente detalle:

- Trece (13) procedimientos administrativos estandarizados en materia de Acuicultura aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2021-CM
- Diez (10) procedimientos administrativos estandarizados en materia de Pesca aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2021-PCM
- Seis (06) procedimientos administrativos estandarizados en materia de Industria aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2021-PCM
- Dos (02) procedimientos administrativos estandarizados en materia de MYPE aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2021-PCM
- Cuatro (04) procedimientos administrativos estandarizados en materia Ambiental aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2021-PCM
- Cinco (05) procedimientos administrativos estandarizados en materia de Educación aprobado con el Decreto Supremo N° 019-2021-PCM
- Once (11) procedimientos administrativos estandarizados en Materia de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado con el Decreto Supremo N° 021-2021-PCM
- Diez (10) procedimientos administrativos estandarizados en Materia de Forestal y Fauna Silvestre, aprobado con el Decreto Supremo N° 044-2021-PCM
- Setenta y cinco (75) procedimientos administrativos estandarizados en Materia de Energía y Minas, aprobado con el Decreto Supremo N° 112-2021-PCM
- Cuarenta y cuatro (44) procedimientos administrativos estandarizados en Materia de Transportes y Comunicaciones, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2021-PCM



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 109-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

- Dieciséis (16) procedimientos administrativos estandarizados en Materia de Turismo, aprobado con el Decreto Supremo N° 184-2021-PCM

Aunado a ello, en mencionado informe detalla la cantidad de **Procedimientos Administrativos en el Pliego Gobierno Regional Tumbes:**

Sede/sector	Procedimientos estandarizados por Decreto Supremc	Procedimientos Administrativos Exclusivos
Secretaria General Regional	01	
Energía y Minas	75	
Trabajo y Promoción del Empleo	10	
Producción	35	
Educación	05	
Salud		13
Transportes y Comunicaciones	44	
Turismo	16	
Desarrollo Agrario y Riego: Foresta y Fauna Silvestre	10	
TOTAL	196	13

Que, mediante el INFORME N° 632-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 21 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica – Mg. Abog. José Manuel Suarez Masa, emite un informe legal al Gerente General Regional – Mag. Juan Luis Sinchi Osorio, en el cual opina lo siguiente:

PRIMERO. - Que, habiéndose formulado el Proyecto del **TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)** del Pliego Gobierno Regional Tumbes, de acuerdo a la normativa vigente, es **VIABLE SU APROBACIÓN**, para lo cual debe elevarse el mencionado TUPA al Consejo Regional para su respectiva aprobación mediante Ordenanza Regional, de conformidad con el numeral 44.1. del artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, con el INFORME N° 034-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha 22 de agosto del 2023 el Gerente General Regional – Mag. Juan Luis Sinchi Osorio alcanzó al Gobernador Regional de Tumbes – Ing. Segismundo Cruces Ordinola el expediente administrativo sobre la Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de Pliego del Gobierno Regional Tumbes, con la finalidad que se proceda conforme al procedimiento normativo;

Que, mediante OFICIO N° 459-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 28 de agosto del 2023, el Gobernador Regional de Tumbes – Ing. Segismundo Cruces Ordinola remitió al Consejero Delegado del Consejo Regional – Prof. Jenrry Mario Risco Castillo, el expediente administrativo sobre la Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, para su evaluación y acciones administrativas correspondientes, de acuerdo al Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 109-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, a través del ACTA DE SESIÓN N° 026-2023, de fecha 15 de septiembre del 2023, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se reunieron en la Sala de Sesiones del Consejo Regional, conjuntamente con funcionarios de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, representantes de cada unidad ejecutora, gerentes regionales, y jefes de oficina de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, con el objetivo de tratar el tema relacionado al Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones y del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes; en dicha reunión los funcionarios citados líneas arriba, dieron conformidad de manera verbal de estos documentos de gestión, la misma que quedo concientizada mediante la firma correspondiente de la presente acta y firma plasmada en los documentos de gestión; las mismas que se mencionan a continuación:

- MG. CPC. Juan Luis Sinchi Osorio – Gerencia General Regional.
- MG. CPC. Jackeline Beatriz Comejo Hidalgo – Oficina Regional de Administración.
- ING. Víctor Asdrúbal Odar la Rosa – Director Regional de Agricultura Tumbes.
- Cesar Aguirre Chale – Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
- Otilia Peña Silva – Dirección Regional de Salud Tumbes.
- Oscar Masías Carrillo – Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes.
- Rosa Edi López Alva – Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Reynaldo Peña Garay – Dirección Regional de la Producción.
- Valia Díaz Mendoza – Dirección Regional de Vivienda.
- Wilmer Seminario Gonzales – Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- Hugo Lauréalo Guerra – Dirección Regional de Energía y Minas.
- Gustavo Ortiz Castro – Hospital Regional JAMO II-2 Tumbes.
- Lenin Chanducas Ramos – UGEL Contralmirante Villar.
- José Lenin Herrera – UGEL Zarumilla.

Que mediante ACTA DE SESIÓN N° 027-2023, de fecha 15 de septiembre del 2023, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se reunieron en la Sala de Sesiones del Consejo Regional, conjuntamente con funcionarios de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, representantes de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Educación Tumbes y de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, con el objetivo de tratar el tema relacionado al Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones y del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes; en dicha reunión las oficinas y direcciones citadas líneas arriba, dieron conformidad de manera verbal de estos documentos de gestión, la misma que quedo concientizada mediante la firma correspondiente de la presente acta y firma plasmada en los documentos de gestión; las mismas que se mencionan a continuación:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 109-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

- Edinson Rafael Cruz Clavijo – Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Fanny Ruiz Agurto – Dirección Regional de Educación Tumbes.
- Manuel Zarate Rueda – Unidad de Gestión Educativa Local tumbes.

Que, a través del ACTA DE SESIÓN N° 029-2023, de fecha 11 de octubre del 2023, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se reunieron en la Sala de Sesiones del Consejo Regional, conjuntamente con funcionarios de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, y representantes de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, con el objetivo de tratar el tema relacionado al Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones y del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes; en dicha reunión los funcionarios citados líneas arriba, dieron conformidad de manera verbal a estos documentos de gestión, la misma que quedo concientizada mediante la firma correspondiente de la presente acta, firma plasmada en los documentos de gestión;

Que, mediante el Dictamen N° 008-2023/GOB. REG. TUMBES-CR-CPPAT, “Apruébese el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Pliego Gobierno Regional Tumbes 2023”, formulado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, recomendaron al Pleno del Consejo Regional, emita la Ordenanza Regional que apruebe los siguientes artículos:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los Procedimientos Administrativos Estandarizados emitidos por los siguientes Decretos Supremos: Decreto Supremo N° 018-2021-PCM, Decreto Supremo N° 019-2021-PCM, Decreto Supremo N° 021-2021-PCM, Decreto Supremo N° 044-2021-PCM, Decreto Supremo N° 047-2021-PCM, Decreto Supremo N° 112-2021-PCM, Decreto Supremo N° 184-2021-PCM, distribuidos en el siguiente detalle:

PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS POR DECRETO SUPREMO	
Secretaría General Regional	01
Energía y Minas	75
Trabajo y Promoción del Empleo	10
Producción	35
Educación	05
Transportes y Comunicaciones	44
Turismo	16
Desarrollo Agrario y Riego: Forestal y Fauna Silvestre	10
TOTAL	196

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, los Trece Procedimientos Excluyivos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, distribuidos en el siguiente detalle:

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EXCLUSIVOS	
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	13
TOTAL	13



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 109-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable de la Oficina Regional de Administración, realice las acciones administrativas necesarias para la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano, la misma que luego de ello sea publicada en el Portal de Servicios al ciudadano y Empresas PSCE (www.servicosalciudadano.gob.pe), y el portal Web del Gobierno Regional Tumbes. en estricto cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 29091, en los numerales 3.1 y 3.2 del Artículo 3° y 4° del Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29091.

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 31433 y demás normas conexas; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Dictamen N° 008-2023/GOB. REG. TUMBES-CR-CPAT, “Apruébese el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Pliego Gobierno Regional Tumbes 2023”, formulado por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EMÍTASE la Ordenanza Regional respectiva.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL